

## AUSENTISMO CÓDIGO DE EDUCACIÓN DE TEXAS (TEC) Y CÓDIGO DE LA FAMILIA (TFC)

**TEC:25086-ASISTENCIA ESCOLAR OBLIGATORIA:** Un niño que tiene por lo menos 6 años de edad o que es menor de 6 años y que ha sido inscrito anteriormente en primer grado, debe asistir a la escuela, al igual que cualquier estudiante que no haya cumplido 19 años de edad, también debe de asistir a la escuela. Un niño inscrito en pre-kínder o kínder debe asistir a la escuela.

**TEC:25095-AVISOS DE ADVERTENCIA:** (a) Al inicio del año escolar un distrito escolar debe notificar a los padres de los estudiantes que si el estudiante esta ausente injustificadamente a la escuela por 10 o más días o partes del día dentro de un periodo de seis meses durante el mismo año escolar:

- 1) El padre del estudiante esta sujeto a un juicio bajo la Sección 25.093; y
  - 2) El estudiante esta sujeto a ser referido a un tribunal de ausentismo escolar por la mala conducta de escaparse de la escuela bajo la Sección 65.003(a) (TFC)
- (b) Bajo la Sección 25.087, un distrito debe avisar al padre si el estudiante ha estado ausente de la escuela por tres días o partes del día sin justificación durante un periodo de cuatro semanas . En el aviso que se mande a los padres, debe informarles que es su deber de supervisar la asistencia del estudiante a la escuela y exigirle al estudiante que asista a la escuela; y el estudiante esta sujeto a medidas de prevención de ausentismo bajo la Sección 25.0915; y el padre debe asistir a una reunión con los administradores de la escuela para hablar sobre las ausencias. El hecho de que el padre no haya recibido el aviso, no crea una defensa ante un tribunal bajo la Sección 25.093 o bajo la Sección 65.003 (a) (TFC).

**TFC:65003-EL COMPORTAMIENTO DE ESCAPARSE:** Este comportamiento aplica a estudiantes de 12 años de edad o mayores, y menores de 19 años de edad que tienen que estar en la escuela bajo la Sección 25.085 (TCE) pero se escapan de clases o de la escuela y no asisten a la escuela durante 10 o más días o partes del día en un periodo de seis meses.

**TFC:25093-PADRES QUE CONTRIBUYEN A LA FALTA DE ASISTENCIA:** El padre con negligencia criminal, es el padre que no le exige a su hijo(a) que asista a la escuela, así como lo exige la ley, y el estudiante ha estado ausente 10 o más días o partes del día en un periodo de seis meses.

## PRÁCTICAS EFECTIVAS PARA APOYAR LA ASISTENCIA ESCOLAR FUERA DE LA ESCUELA:

- Asegúrese de que su hijo(a) duerma bien y que desayune nutritivamente cada día.
- Ayude a su hijo(a) a desarrollar una actitud positiva hacia la escuela y el aprendizaje, y anímelo) a participar en actividades de la escuela.
- Explique a su hijo(a) que de acuerdo a la Ley de Asistencia Obligatoria todos los estudiantes deben de asistir a la escuela diariamente y llegar a tiempo.
- Inculque en su hijo(a) los beneficios de una buena asistencia así como las consecuencias de tener mala asistencia.
- Crear sistema que lo respalden. (así como planes alternativos para llevar o recoger a sus hijos de la escuela.
- Establezca rutinas tanto en la mañana como en la tarde.
- Coloque en un lugar visible los calendarios de la escuela, las normas de la asistencia escolar y horarios escolares.
- Obtenga acceso en línea al modulo txConnect y dele seguimiento al avance de su hijo(a) al minute.
- Informe al personal de la escuela sobre cualquier problema que pueda ocasionar que su hijo(a) falte a la escuela.
- Asegúrese de que la escuela de su hijo(a) tenga la información correcta para comunicarse con usted durante el día, incluya el número de teléfono celular y su dirección de correo electrónico.
- Informe al personal de la escuela si su hijo(a) padece de una condición de salud crónica y la manera en que esta condición podría afectar su asistencia a la escuela.



La base del éxito académico de un estudiante es una asistencia excelente. El Distrito Escolar de Midland desea colaborar con todos los padres de familia para asegurar que todos los estudiantes asistan a clases regularmente y abordar cualquier problema que afecte la asistencia.

**ASISTENCIA DEL ESTUDIANTE = ÉXITO DEL ESTUDIANTE**

*Educating the Future!*



# Asistencia Escolar

## - Guía para Padres -

El Distrito Escolar de Midland espera que todos los estudiantes mantengan una asistencia del 96% o mayor.

Distrito Escolar Independiente de Midland  
Departamento de Asistencia Estudiantil  
615 W Missouri  
Midland TX 79701  
432-240-1520

## **ASISTENCIA DEL ESTUDIANTE = ÉXITO DEL ESTUDIANTE**

### **META: 100% DE GRADUACIÓN**

- La asistencia a la escuela es un indicador crucial para lograr que los estudiantes de preparatoria se gradúen.
- 87% de los estudiantes que están ausentes 7 días o menos a la escuela preparatoria se gradúan a tiempo.
- Un estudiante que se gradúa de la escuela preparatoria va a ganar alrededor de \$300,000.00 más a lo largo de la vida que un desertor.

-Los estudiantes de preparatoria que se dan de baja tienen mas probabilidad de estar desempleados, vivir en pobreza, recibir asistencia pública e ir a la cárcel.

### **META: 100% DE ASISTENCIA**

- Los estudiantes con buena asistencia tienen mejores calificaciones, tienen más amigos, les gusta la escuela y tienen mas probabilidades de graduarse.
- Los estudiantes exitosos faltan a la escuela 7 o menos días de clase por año.

### **¿Qué pueden hacer los padres de familia?:**

- Mandar a sus hijos a la escuela todos los días y a tiempo, empezando en Pre-Kínder.
- No permita que su hijo(a) falte a la escuela sin una razón válida. Evite hacer citas médicas durante el día escolar o en vacaciones cuando los estudiantes están en sesión académica.

-Establezca rutinas y manténgalas. Asegúrese que su hijo(a) se duerma temprano para que este listo(a) para aprender. Prepare la ropa de la escuela y los materiales escolares la noche anterior para que estén preparados para la escuela el día siguiente. Mantenga una actitud positiva acerca de la escuela y la asistencia. Comuníquese con el director de la escuela de su hijo(a) con regularidad.

## **MINIMICÉ LA PÉRDIDA DE TIEMPO DE INSTRUCCIÓN**

- Planee vacaciones familiares solamente en los días que no hay clases.
- Haga citas médicas y dentales que no sean de emergencia después de escuela, en fines de semana o cuando su hijo(a) este de vacaciones.
- En caso de que la cita tenga que ser durante horas de la escuela, por favor lleve a su hijo(a) a la escuela antes de la cita o regréselo después de la cita para que termine el día escolar.
- Comuníquese seguido con los maestros de su hijo(a) y pídale los trabajos que hicieron durante el tiempo que estuvo ausente.

### **LO SIGUIENTE SE CONSIDERA PARA TODAS LAS AUSENCIAS:**

Para que un estudiante reciba crédito o calificación final por cada clase, el estudiante debe asistir a clase el 90% de los días que se ofreció la clase, independientemente de que las ausencias del estudiante sean justificadas o injustificadas.

### **DOCUMENTACIÓN DESPUÉS DE UNA AUSENCIA (PARA TODOS LOS GRADOS ESCOLARES):**

La política del Distrito requiere que todas las ausencias, las llegadas tarde y las salidas temprano se aclaren cuando el estudiante llegue o cuando regrese a la escuela. El padre de familia debe escribir y firmar una nota que describa la razón por la cual el estudiante estuvo ausente. Una llamada por teléfono de parte del padre de familia puede ser aceptada pero el distrito se reserve el derecho de pedirle al padre la documentación que justifica la ausencia. Si un estudiante esta ausente por mas de cinco días consecutivos, el padre de familia debe presente documentación cuando el estudiante regresa a la escuela para poder justificar las ausencias. Después de que hayan pasado 3 días de la ausencia, la llegada tarde, o la salida temprano, el distrito no aceptará documentación o llamadas por teléfono justificando la ausencia. Una nota.

### **AUSENCIAS JUSTIFICADAS PARA LA ASISTENCIA OBLIGATORIA:**

- |                                                 |                                                |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| -Días Festivos Religioso                        | -Requisito de presentarse en corte             |
| -Trámites para la Ciudadanía                    | -Prestar servicios en las elecciones           |
| -Citas de Atención Médica                       | -Funerales (vea al director)                   |
| -Dependientes militares                         | -Citas para terapias                           |
| -Estudiantes en un programa de crianza temporal | -Visitas a instituciones de educación superior |

-Circunstancias atenuantes: por favor haga una cita con el director de la escuela para hablar sobre su solicitud de una ausencia (s) justificadas.

## **ASISTENCIA DEL ESTUDIANTE = ÉXITO DEL ESTUDIANTE**

## **ASISTENCIA DEL ESTUDIANTE = ÉXITO DEL ESTUDIANTE**

### **DEFINICIONES DE INFRACCIONES DE ASISTENCIA**

**Ausencia injustificada:** es una ausencia que ocurre cuando el estudiante no se presenta a la escuela y los padres de familia no avisan a la escuela dentro de tres días de la ausencia.

**Ausencia Parte del Día:** (solamente para Escuelas Primarias) es cuando un estudiante llega 15 minutos tarde o se va 15 minutos temprano o los dos sin ninguna documentación válida justificando la ausencia.

### **MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE AUSENTISMO DEL DISTRITO ESCOLAR DE MIDLAND**

**Inicio del año escolar:** Cada padre de familia y estudiante (12 años de edad y mayores) reciben una copia de la Ley de Asistencia Obligatoria y deben de certificar que leyeron y entendieron la ley y su contenido al firmar La Forma de Conocimiento de Asistencia.

**Para todas las infracciones de asistencia:** un representante del distrito se comunicará con el padre (s) y /o tutor (es) para solucionar la infracción.

**3ª Infracción de Asistencia:** Se mandará un aviso por correo postal al padre (s) y /o tutor (es) del estudiante.

**4ª Infracción de Asistencia:** el padre (s) y /o tutor (es) tendrán una reunión con el administrador de la escuela sobre la asistencia del estudiante.

**5ª Infracción de Asistencia:** el padre (s) y /o tutor (es) tendrán una reunión con un representante de la Oficina de Asistencia Estudiantil.

**6ª Infracción de Asistencia:** Se mandará un 2do aviso por correo postal al padre (s) y /o tutor (es) del estudiante.

**8ª Infracción de Asistencia:** Se mandará un 3er aviso por correo postal al padre (s) y /o tutor (es) del estudiante.

**10ª Infracción de Asistencia:** Se presentará una demanda de ausentismo escolar en contra del padre (s) y /o tutor (es) del estudiante.